

**Marco preliminar de Procedimientos para las Restricciones  
Involuntarias**

**6/06/2017**

**Donación del CEPF 66543**

**Fauna & Flora International**

**Strengthening Legal Protection and Multisectorial Collaboration to  
Conserve Awacachi Key Biodiversity Area in Ecuador**

**Awacachi, Ecuador**

## Resumen del Proyecto

- 1. Organización beneficiaria Fauna & Flora International**
- 2. Título del proyecto:** Strengthening Legal Protection and Multisectorial Collaboration to Conserve Awacachi Key Biodiversity Area in Ecuador
- 3. Código de la donación** 66543
- 4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)** \$140,699
- 5. Fechas de implementación del proyecto** 1 de julio del 2017 - 31 de diciembre del 2018
- 6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto** Ecuador, Awacachi. ECU28
- 7. Fecha de preparación de este documento** 06/06/2017

### A. Antecedentes del proyecto

El hotspot de los Andes Tropicales es importante por su inmensa biodiversidad con alto nivel de endemismo. En Ecuador unos de los ecosistemas más amenazados de este hotspot es el bosque húmedo de Chocó, que también se extiende hacia el hotspot Tumbes-Chocó-Magdalena, y que ha sido diezmado a menos del 5% de su extensión original. Dentro del bosque del Chocó ecuatoriano, el Corredor Awacachi es una reserva de propiedad privada de 10.000 ha que conecta la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas y la Reserva Étnica Awá; las tres áreas juntas crean un paisaje conectado ecológicamente de cerca de 360,000 ha. Esta conectividad, junto con el papel del área como último refugio para muchas poblaciones de especies amenazadas, motivó a FFI y a sus socios a establecer el Corredor Awacachi. Desde hace 16 años que existe el Corredor se ha establecido y conservado gracias al apoyo de proyectos de conservación y desarrollo sostenible financiados por CEPF y Conservación Internacional y otras organizaciones. Por sus altos índices de diversidad el Corredor Awacachi es un Área Clave de Biodiversidad (ACB), las especies detonadoras del ACB presentes en el área son: el halcón montes plumizo *Micrastur plumbeus*, el cuco hormiguero franjeado *Neomorphus radiolus* y el atila Ocreáceo *Attila torridus*. La condición de Corredor Awacachi como reserva privada

significa que actualmente sólo está parcialmente protegida y requiere una categoría legal de conservación para su protección y manejo efectivo.

Este proyecto, en conjunto con el Municipio de San Lorenzo, busca: 1) fortalecer la conservación de la biodiversidad del Municipio de San Lorenzo a través de la protección y manejo de las áreas de aporte hídrico del cantón mediante la creación del Sistema de Áreas Municipales de Conservación de San Lorenzo y la designación de Áreas Municipales de Conservación; y 2) una posterior designación del Corredor Awacachi como la primera Área Municipal de Conservación de Esmeraldas, por sus recursos hídricos y biodiversidad; y para establecer un manejo y protección efectiva se iniciará una plataforma de colaboración multisectorial. En esta plataforma se busca la participación del Municipio de San Lorenzo, Gobierno Provincial, Gobiernos Parroquiales, Ministerios de Ambiente, Minas y Agricultura, Organizaciones de la Sociedad Civil y las Comunidades aledañas al Corredor Awacachi. También se espera en esta plataforma la identificación conjunta de medios de vida sostenibles, amigables con el ambiente, que apoyen al desarrollo comunitario y reduzcan su dependencia en la extracción insostenible de los recursos naturales.

## **B. Implementación participativa**

El proyecto reconoce a las comunidades aledañas como actores importantes para la conservación del Corredor Awacachi. La primera fase del proyecto está enfocado en el trabajo directo con el Municipio de San Lorenzo para levantar información y crear el marco legal para la designación de Áreas Municipales de Conservación. En la segunda fase, en la que se realizará el proceso de declaratoria del Corredor Awacachi como Área Municipal de Conservación, se desarrollará un plan de acción para la participación de las comunidades aledañas al área en las actividades planteadas de información, consulta, decisión y gestión. Después de la actualización de la información de uso de suelo para determinar la zonificación y manejo de Awacachi se convocará a las comunidades para presentar los resultados y se presentará la propuesta de zonificación y desarrollará en conjunto reglas de uso en el área. Los resultados del proceso participativo serán la base de discusión en la plataforma de colaboración, donde se implementarán mecanismos para garantizar la participación de las comunidades, evaluar sus expectativas e identificar su contribución al

manejo del Corredor Awacachi. Finalmente, con la participación de las comunidades y con colaboración multisectorial se identificarán medios de vida sostenibles, los cuales reduzcan su dependencia en actividades extractivas de recursos naturales, basados en actividades adaptadas al contexto local.

El Corredor Awacachi ha sido manejado como una propiedad privada desde su establecimiento hace 16 años. En el 2013 se realizó un estudio socio-económico de las comunidades vecinas al Corredor Awacachi. Los asentamientos dentro del territorio son aislados y temporales, como campamentos de trabajo para las actividades extractivas. Se identificaron seis comunidades aledañas principales: Alto Tambo, Durango, Valle de la Virgen, Centro Awá Río Bogotá, San José de Cachaví y San Francisco. Se realizaron entrevistas y grupos focales para evaluar el sistema de gobernanza, medios de vida, problemas de cada comunidad y relación con respecto al Corredor Awacachi. En general en todas las comunidades se encontraron niveles significativos de pobreza, marginalidad y exclusión. Los ingresos y empleos estables son poco comunes, por lo que mucha gente busca opciones de alto rendimiento como la minería y tala ilegal. Con excepción de la comunidad Awá, ninguna tiene regulaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos del bosque. La estructura socio organizativa es débil, no tienen mecanismo de toma de decisiones ni regulaciones para el uso de los recurso, los gobiernos comunales y parroquiales tienen deficiencias en su capacidad de gestión y coordinación.

El establecimiento de un Área Municipal de Conservación requiere negociar con los propietarios del área, ya que esta declaratoria implica la participación del Municipio en el manejo del área y la implementación de actividades conjuntas. En el caso de Awacachi, la declaratoria es promovida por su propietario Fundación Sirua y mediante esta se busca un reconocimiento legal para su protección y mejorar su manejo por medio de la participación de gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades. La categoría de Área Municipal de Conservación no cambia el objetivo de conservación del área, más bien, abre oportunidades para que actores locales participen de su manejo y se beneficien del mismo.

### **C. Criterios de elegibilidad de las personas afectadas**

Durante el proceso de declaratoria del Corredor Awacachi como Área Municipal de Conservación, se evaluarán las actividades de las comunidades aledañas y se determinará si el nuevo modelo de manejo propuesto, en esta área privada, tiene efectos adversos en los pobladores locales y de ser así, se determinará criterios de elegibilidad para <sup>OBJ</sup> identificar los grupos y personas en las cuales es necesario enfocar medidas de apoyo. Estos criterios consideran la exclusión de ciertas personas o grupos porque sus actividades son claramente ilegales, no-sostenibles o destructivas (e.g. minería ilegal industrial, extracción de madera ilegal). También por medio de los criterios se identifican actividades con respecto a derechos fundamentales de las comunidades, que pueden ser sostenibles y acorde con el objetivo de conservación (e.g. uso de senderos, recolección de plantas y frutos, ritos espirituales). También se distinguirá grupos o personas oportunistas no residentes de las comunidades aledañas que realizan actividades extractivas aprovechando la falta del control en el lugar.

### **D. Medidas para ayudar a las personas afectadas**

Luego de la identificación de las personas afectadas según los criterios establecidos, a través de la plataforma multisectorial de colaboración y en conjunto con todos los participantes, se identificarán mecanismos y oportunidades de medios de vida sostenibles y amigables con el medio ambiente que equiparen las restricciones y establezca condiciones favorables para la mejora de su calidad de vida. Una vez identificados estos mecanismos y oportunidades, se identificarán potenciales aliados y se diseñaran estrategias para la implementación de las mismas.

El proyecto no contempla la restricción a derechos fundamentales de las comunidades vecinas al Corredor Awacachi, incluyendo uso de los senderos, usos culturales, ceremoniales, etc. Sin embargo, se espera que con el fortalecimiento del manejo se controlen las actividades ilegales como caza furtiva, minería, deforestación. En cuanto a la restricción de actividades ilegales dentro del corredor, FFI propone seguir buenas prácticas con las comunidades e identificar alternativas productivas que reemplacen la

pérdida de estos recursos. Para ello:

1. Se identificarán los casos de personas afectadas por la restricción de las actividades ilegales dentro del Corredor Awacachi mediante discusión a través de la plataforma multisectorial de colaboración.
2. Se identificarán alternativas a las actividades ilegales, buscando medios de vida sostenibles y amigables con el ambiente que reduzcan la dependencia de actividades extractivas
3. Se identificarán potenciales aliados y estrategias (incluyendo mecanismos financieros) para la implementación de estos medios de vida sostenibles.

Se implementarán mecanismos para incentivar la participación comunitaria (como convocatoria personal y transporte) en la plataforma, y se utilizarán metodologías de trabajo grupal para que las voces de los miembros de las comunidades puedan ser plasmadas en los productos. El objetivo es que las comunidades aledañas al Corredor Awacachi participen en las actividades del proyecto y se beneficien de los resultados esperados a mediano y largo plazo.

**E. Mecanismo de resolución de conflictos y quejas** Todos los proyectos que activan una salvaguarda deben proporcionar a las comunidades locales y otras partes interesadas los medios para plantear una queja con el implementador, el Equipo Regional de Implementación pertinente, la Secretaría del CEPF o el Banco Mundial. Las comunidades locales afectadas deben ser informadas de los objetivos de la donación y de la existencia de un mecanismo de quejas. La información de contacto de la organización implementadora, el Equipo Regional de Implementación y la Directora de Donaciones del CEPF debe estar disponible públicamente, a través de carteles, letreros, avisos públicos u otros medios apropiados en lo (s) idioma (s) local (es). Las quejas planteadas a la organización implementadora deben ser comunicadas al Equipo Regional de Implementación y a la Directora de Donaciones del CEPF dentro de 15 días, junto con una respuesta propuesta. Si el reclamante aún no está satisfecho después de la respuesta, la queja puede ser presentada directamente al Director Ejecutivo del CEPF a través de la cuenta de correo electrónico dedicada ([cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org)) o por correo. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta de la Secretaría del CEPF, la queja puede ser presentada al Banco Mundial en la oficina del Banco Mundial en el país de implementación del proyecto. Describa el mecanismo de quejas que utilizará para su proyecto y cómo se asegurará de que las partes interesadas sean conscientes de ello.

Procedimiento de consulta y participación durante el diseño y la implementación del proyecto

Para el diseño del proyecto se mantuvieron discusiones y realizaron reuniones con el Municipio de San Lorenzo, Dirección Provincial de Ambiente de Esmeraldas, Gobierno Provincial de Esmeraldas y Naturaleza y Cultura Internacional. Principalmente se diseñó el proyecto en conjunto con Naturaleza y Cultura Internacional, en base a su experiencia previa con otros municipios en la creación de Áreas Municipales de Conservación.

Durante la implementación del proyecto las comunidades y gobiernos locales serán invitados a participar en los talleres para la socialización de los resultados del diagnóstico del agua y creación de la Ordenanza Municipal para crear el Sistema Municipal de Áreas Protegidas de San Lorenzo y la declaratoria del Corredor Awacachi. El proyecto propone la creación de una plataforma de colaboración para el manejo y conservación del Corredor Awacachi en el cual participarán comunidades, gobiernos parroquiales, Municipio de San Lorenzo, Gobierno Provincial de Esmeraldas y Ministerios de Ambiente, Minas y Agricultura. La plataforma será convocada y trabajará en talleres una estrategia de manejo y conservación conjunta para el Corredor Awacachi. Principalmente en esta plataforma y en conjunto con las comunidades se identificarán medios de vida sostenibles para las comunidades aledañas, que mejoren la calidad de vida de los pobladores y sean amigables con el ambiente.

Procedimiento de presentación de quejas y de resolución de conflictos

Adicionalmente, se han programado reuniones donde se revisará el cumplimiento del Plan de aplicación de salvaguardas. Para ello:

- Fauna & Flora Internacional (FFI) y Naturaleza y Cultura Internacional (NCI) informarán a las comunidades y actores del proyecto la implementación de la política de Salvaguarda de Reasentamiento Involuntario y Pueblos Indígenas en septiembre 2017

- FFI facilitará talleres con las comunidades para informar sobre la aplicación de las políticas de Salvaguarda de Reasentamiento Involuntario y Pueblos Indígenas en septiembre 2017.

Las comunidades locales afectadas serán informadas desde el inicio del proyecto de la existencia de un mecanismo de quejas, que será el siguiente:

1. Las quejas con relación al Proyecto de personas, familias, grupos u organizaciones que puedan considerarse afectadas se presentarán oficialmente al personal del Proyecto en el área del Proyecto, en reuniones planificadas o en talleres participativos o mediante cartas escritas.
2. El personal del Proyecto es responsable de recibir y registrar adecuadamente las quejas, mediante plantillas donde se registrarán las quejas recibidas, fecha de recepción, persona responsable de seguimiento, fecha de seguimiento, respuesta proporcionada y pasos a seguir de ser el caso.
3. En coordinación con los facilitadores y los directorios de las comunidades se acordará el tratamiento de la queja, organizando, si amerita, reuniones específicas o visitas de verificación de los motivos de la queja in situ. Si fuera necesario, se acudirá a los niveles del directorio de las comunidades para propiciar una respuesta satisfactoria.
4. Las quejas recibidas por Fauna & Flora Internacional o Naturaleza y Cultura Internacional serán comunicadas al Coordinador de la iniciativa (Juan Carlos González) y a la Directora de Donaciones del CEPF (Michele Zador) dentro de 15 días, junto con una propuesta de respuesta.
5. El personal del Proyecto en coordinación con los facilitadores de las comunidades implementará las recomendaciones e informará sobre los resultados al Directorio de las comunidades.
6. En caso de persistir el motivo de la queja, ésta podrá ser presentada directamente al Director Ejecutivo del CEPF a través de la cuenta de correo electrónico dedicada ([cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org)) o por correo regular.
7. Si el reclamante no estuviera satisfecho con la respuesta de la Secretaría del CEPF,



la queja podrá ser presentada al Banco Mundial en la oficina del Banco Mundial en Quito.

Las quejas o reclamos, serán parte del proceso implementación de la salvaguarda, de manera que se tomen lecciones aprendidas y se evite el desarrollo de situaciones similares. Mediante el sistema de monitoreo y reporte, las quejas y conflictos serán debidamente registrados es informados a las instancias pertinentes de CEPF.

Como parte del proceso de información del Mecanismo de Quejas, la gente local recibirá los datos de la coordinadora del proyecto, coordinador nacional RIT, la coordinadora regional del RIT, de la Directora de Donaciones de CEPF, del Director Ejecutivo de CEPF y del Banco Mundial para elevar sus quejas según corresponda, mismos que se presentan a continuación:

- Coordinadora del Proyecto: Paola Espinosa, Fauna & Flora International - FFI. Inglaterra N32-189, Quito, telf. (02) 6006804, email [paola.espinosa@fauna-flora.org](mailto:paola.espinosa@fauna-flora.org)
- Coordinador Nacional RIT Andes Tropicales para Ecuador: Juan Carlos González, Fundación Futuro Latinoamericano - FFLA. Guipuzcoa E16-02 y Ave. Coruña, telf. (02) 2236351, email [juan.gonzalez@ffla.net](mailto:juan.gonzalez@ffla.net)
- Coordinadora Regional RIT Andes Tropicales: Imke Oetting, FUNDESNAP, La Paz, Bolivia, [ioetting@fundesnap.org](mailto:ioetting@fundesnap.org).
- Directora de Donaciones del CEPF: Michele Zador, Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. Email: [mzador@cepf.net](mailto:mzador@cepf.net).
- Director Ejecutivo CEPF: Olivier Langrand, Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. Email: [cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org).

- Banco Mundial en Quito: 12 de Octubre 1830 y Cordero, World Trade Center, Torre B, piso 13. Telf. (02) 294-3600. Quito, Ecuador.

#### **F. Organización o arreglos para la implementación del Marco**

El proyecto informará el alcance del marco de salvaguardas al inicio del proyecto, y este protocolo acompañará la implementación del proyecto.

Durante la segunda fase del proyecto cuando se inicia el proceso de designación del Corredor Awacachi como Área Municipal de Conservación, se prestará un mayor énfasis en el marco de salvaguardas. Esto porque la primera parte del proyecto, esta enfocada al establecimiento del Sistema de Áreas Municipales de Conservación de San Lorenzo, independiente de la designación de áreas específicas y porque los mecanismos de salvaguardas con respecto a restricciones involuntarias están relacionadas a la designación del Corredor Awacachi como Área Municipal de Conservación. Este enfoque previene que se confunda la finalidad de los dos procesos (establecimiento del sistema y la designación específica del Corredor) y los pasos/procesos a seguir en cada uno de ellos, los cuales son diferentes.

Una vez iniciada la fase de designación se implementarán mecanismos para la participación de las comunidades en los talleres de información, consulta, decisión y gestión. Entre los mecanismos que se han identificado para promover la participación de las comunidades está la convocatoria personal, proveer transporte, combinar con actividades para niños, y elegir lugares para los talleres más cercanos a las comunidades. Con la implementación de estos mecanismos esperamos representantes de las comunidades tanto en los talleres informativos, como en los de propuesta de zonificación y diseños de reglamentación para el manejo del Corredor Awacachi como Área Municipal de Conservación. Posteriormente, durante la organización de la plataforma de colaboración multisectorial, se implementarán los mecanismos de convocatoria exitosos para garantizar la participación de las comunidades. Aquí desde este espacio de colaboración, donde se reúnen actores estratégico y en conjunto con las comunidades se identificarán los medios de



**CRITICAL ECOSYSTEM**  
PARTNERSHIP FUND

vida sostenibles que se puedan desarrollar, tomando en cuenta el contexto social y de planificación local.